

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA**

**NUMERO 132**

**Serie 2001-2002**

**Presentada por: Administración**

**PARA DEROGAR LA ORDENANZA NUMERO 100, SERIE 2001-2002, Y AUTORIZAR Y FACULTAR AL ALCALDE DE GUAYNABO O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA SOLICITAR Y ACEPTAR A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY NUMERO 120 DEL 17 DE AGOSTO DE 2001, EL TRASPASO CONDICIONADO DE LA TITULARIDAD DE LA PROPIEDAD PATRIMONIAL COMUNITARIA DEL DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES.**

- POR CUANTO :** El 17 de agosto de 2001 se aprobó la Ley Número 120 con el propósito de crear la municipalización de instalaciones recreativas y deportivas comunitarias para implantar el programa: "Cada Parque con su Municipio y cada Comunidad con su Parque".
- POR CUANTO :** El fin de dicho programa es ordenar el traspaso condicionado de la titularidad de los inmuebles propiedad del Departamento de Recreación y Deportes, calificados y clasificados como "Propiedad Patrimonial Comunitaria", a los municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; conforme a las disposiciones de la Ley Número 120, antes citada, y a la demarcación territorial y geográfica de éstos.
- POR CUANTO :** La Ley Número 120, antes citada, dispone y establece el procedimiento específico para realizar el traspaso gratuito y efectivo de la titularidad de la Propiedad Patrimonial Comunitaria entre el Departamento de Recreación y Deportes y los municipios, mediante la aprobación de la correspondiente otorgamiento de Certificación por el Secretario del Departamento y el Alcalde o su representante.
- POR CUANTO :** El traspaso dispuesto por la Ley Número 120, antes citada, establece que se refiere al traspaso de titularidad conforme a la descripción registral de la Propiedad Patrimonial Comunitaria.
- POR CUANTO :** El traspaso de titularidad se extiende a toda estructura inmueble sita o aneja a la propiedad del Departamento de Recreación y Deportes, calificada y clasificada como Propiedad Patrimonial Comunitaria, en las condiciones en que se encuentre, "as is".
- POR CUANTO :** El Municipio debe indicar su solicitud y aceptación de traspaso de titularidad por medio de la aprobación de ordenanza municipal expresando en la misma el nombre común de cada propiedad y su sita de inscripción registral, conteniendo: número de finca, cabida, número de folio, tomo y de Sección del Registro en la cual aparece inscrita.
- POR CUANTO :** Para la solicitud y aceptación del traspaso de la Propiedad Patrimonial Comunitaria, se requiere que la aprobación de la ordenanza municipal incluya el correspondiente endoso de autorización y facultad al Alcalde por parte de la Legislatura Municipal.

**POR CUANTO :** La Legislatura Municipal entiende que las disposiciones de la Ley Número 120, antes citada, cumplen con un fin cónsono a la política pública del Gobierno Municipal del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico.

**POR TANTO :** **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 5 DE DICIEMBRE DE 2001.**

**Sección 1ra.:** Derogar por la presente se deroga la Ordenanza Número 100, Serie 2000-2001.

**Sección 2da.:** Autorizar y facultar al Alcalde o su representante, conforme las disposiciones de la Ley Número 120 del 17 de agosto de 2001 de 17 de agosto de 2001, a comparecer a nombre y en representación del Municipio de Guaynabo para solicitar y aceptar el traspaso de titularidad de las siguientes Propiedades Patrimoniales Comunitarias del Departamento de Recreación y Deportes:

1. **PARQUE ATLETICO**  
Finca Número 25,287, cabida superficial de 2,092.6543 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 1, del Tomo Número 620 de Guaynabo en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
2. **VALLE ESCONDIDO**  
Finca Número 25,226, cabida superficial de 1,350.00 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 290, del Tomo Número 617 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
3. **URB. INCLAN**  
Finca Número 26,304, cabida superficial de 2,502.00 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 160, del Tomo Número 657 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
4. **URB. ESTEBAN VILLEGAS**  
Finca Número 29,737, cabida superficial de 1,203.00 metros cuadrados, inscrita al Folio Número 50, del Tomo Número 763 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
5. **URB. REPARTO LINDA**  
Finca Número 20,040, cabida superficial de 10,301.10 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 190 del Tomo Número 454 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
6. **CONSTRUCCION OMAR**  
Finca Número 21,557, cabida superficial de 1,965.20 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 160 del Tomo Número 512 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
7. **LOMAS DEL SOLAR**  
Finca Número 24,490, cabida superficial de 16,434.2709 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 120, del Tomo Número 590 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.

8. **URB. PARKSIDE/LOS CAOBOS**  
Finca Número 3,198, cabida superficial de 2.355 cuerdas. Inscrita al Folio Número 56, del Tomo Número 68 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
9. **EL ALAMO**  
Finca Número 14,937, cabida superficial de 544.64 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 131, del Tomo Número 242 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
10. **LOMAS DEL SOL**  
Finca Número 12,681, cabida superficial de 4,007.35 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 181, del Tomo Número 182 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
11. **URB. APOLO**  
Finca Número 15,432, cabida superficial de 1,236.44 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 100, del Tomo Número 254 de Guaynabo de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
12. **VALLE ESCONDIDO**  
Finca Número 25,264, cabida superficial de 1,367.91 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 70, del Tomo Número 619 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
13. **COOPERATIVA VIVIENDA EL SALVADOR**  
Finca Número 17,455, cabida superficial de 2,488.005 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 10, del Tomo Número 336 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
14. **PARKVILLE PLAZA CLUB (PARKVILLE COURT)**  
Finca Número 31,106, cabida superficial de 1,741.46 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 80, del Tomo 824 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
15. **LA VILLA DE TORRIMAR (BELLO HORIZONTE)**  
Finca Número 35,537, cabida superficial de 26,667.606 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 240, del Tomo Número 1001 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
16. **URB. BELLO HORIZONTE ESTATES**  
Finca Número 33,859, cabida superficial de 8,836.05 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 1, del Tomo Número 933 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
17. **URB. BELLO HORIZONTE ESTATES**  
Finca Número 33,860, cabida superficial de 646.76 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 10, del Tomo Número 933 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.

- 18. EXT LAS COLINAS**  
Finca Número 34,277, cabida superficial de 4,247.14 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 280, del Tomo Número 948 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 19. URB. CERRO REAL**  
Finca Número 32,135, cabida superficial de 2.379 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 110, del Tomo Número 865 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 20. URB. SAN FRANCISCO JAVIER (CONDOMINIO)**  
Finca Número 34,537, cabida superficial de 277.95 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 180, del Tomo Número 958 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 21. LAS VILLAS (ANTES DE VILLA YOLANDA)**  
Finca Número 33,582, cabida superficial de 2,610.616 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 231, del Tomo Número 921 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 22. LAS VILLAS (ANTES DE VILLA YOLANDA)**  
Finca Número 33,583, cabida superficial de 45.965 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 241, del Tomo Número 921 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 23. QUINTAS REALES**  
Finca Número 35,159, cabida superficial de 940.617 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 100, del Tomo Número 984 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 24. QUINTAS REALES**  
Finca Número 35,160, cabida superficial de 6.940.0111 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 110, del Tomo Número 984 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 25. VILLA CAPARRA**  
Finca Número 34,388, cabida superficial de 233.81 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 190, del Tomo Número 952 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 26. VILLA CAPARRA**  
Finca Número 34,389, cabida superficial de 891.71 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 200, del Tomo Número 952 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 27. PARQUE VILLA CAPARRA**  
Finca Número 34,390, cabida superficial de 644.565 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 210, del Tomo Número 95 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.

- 28. MONTE APOLO**  
Finca Número 34,036, cabida superficial de 1,160.276 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 270, del Tomo Número 939 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 29. ESTANCIAS DE TORRIMAR**  
Finca Número 35,430, cabida superficial de 3,516.58 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 112, del Tomo Número 994 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 30. CAPARRA HILLS VILLAGE**  
Finca Número 37,188, cabida superficial de 220.0167 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 60, del Tomo Número 1066 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 31. COLINAS DE PARKVILLE**  
Finca Número 34,307, cabida superficial de 831.07 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 280, del Tomo Número 949 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 32. COLINAS PARKVILLE**  
Finca Número 18,988, cabida superficial 382.71 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 16, del Tomo Número 409 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 33. GOLDEN GATE**  
Finca Número 20,202, cabida superficial 1.527 cuerdas. Inscrita al Folio Número 290, del Tomo Número 460 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 34. LA ARBOLEDA**  
Finca Número 14,565, cabida superficial 3,160.02 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 20, del Tomo Número 234 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 35. TINTILLO GARDENS**  
Finca Número 12,602, cabida superficial 9,669.383 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 77, del Tomo Número 181 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 36. CAPARRA HILLS**  
Finca Número 12,741, cabida superficial 12,950.182 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 1, del Tomo Número 186 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 37. VICTOR BRAEGGER**  
Finca Número 8,605, cabida superficial 1,652.27 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 10, del tomo Número 84 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.

- 38. VÍCTOR BRAEGGER**  
Finca Número 15,617, cabida superficial 2,834.78 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 45, del Tomo Número 259 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 39. EXT. CAPARRA (VILLA CAPARRA)**  
Finca Número 3,189, cabida superficial 9,529.25 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 1, del tomo Número 68 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 40. GARDEN HILLS Y EXT.**  
Finca Número 3,197, cabida superficial 2.77 cuerdas. Inscrita al Folio Número 50, del Tomo Número 68 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 41. URB. TORRIMAR**  
Finca Número 10,553, cabida superficial 4,751.29 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 171, del Tomo Número 134 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 42. URB. TORRIMAR**  
Finca Número 10,980, cabida superficial 3,372.00 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 1, del tomo Número 146 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 43. ALTURAS DE TORRIMAR**  
Finca Número 26,145, cabida superficial 2,822.359 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 70, del Tomo Número 651 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 44. URB. LOS FRAILES SUR Y NORTE**  
Finca Número 16,675, cabida superficial 3,512.14 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 230, del tomo 295 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 45. URB. HIGHLAND GARDENS**  
Finca Número 15,968, cabida superficial 641.25 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 195, del Tomo Número 269 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 46. URB. COLIMAR (COLONIAL)**  
Finca Número 15,314, cabida superficial 2,259.31 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 10, del Tomo Número 251 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 47. TERRAZAS DE GUAYNABO**  
Finca Número 20,639, cabida superficial 6.5344 cuerdas. Inscrita al Folio Número 90, del Tomo Número 480 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.

- 48. CAPARRA COUNTRY CLUB**  
Finca Número 3,199, cabida superficial 1,074.10 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 170, del Tomo Número 601 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 49. URB. MONTE OLIMPO**  
Finca Número 24,796, cabida superficial 1,204.469 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 170, del Tomo Número 577 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 50. URB. BELLOMONTE**  
Finca Número 24,125, cabida superficial 1.00471 cuerdas. Inscrita al Folio Número 70, del Tomo Número 577 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 51. URB. BELLOMONTE**  
Finca Número 24,927, cabida superficial 4,893.5788 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 280, del Tomo Número 606 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 52. URB. BELLOMONTE**  
Finca Número 26,140, cabida superficial .3616 cuerdas. Inscrita al Folio Número 20, del Tomo Número 651 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 53. URB. BELLOMONTE**  
Finca Número 26,142, cabida superficial 164.1984 m/c. Inscrita al Folio Número 40, del Tomo Número 651 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 54. URB. BELLOMONTE**  
Finca Número 26,141, cabida superficial 4,343.1097 m/c. Inscrita al Folio Número 30, del Tomo Número 651 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 55. URB. BELLOMONTE**  
Finca Número 26,814, cabida superficial 3,342.47 m/c. Inscrita al Folio Número 270, del Tomo Número 673 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 56. VILLA DE TINTILLO**  
Finca Número 25,364, cabida superficial 816.44 m/c. Inscrita al Folio Número 170, del Tomo Número 622 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 57. URB. EL JARDIN**  
Finca Número 24,750, cabida superficial 0.61153 cuerdas. Inscrita al Folio Número 290, del Tomo Número 599 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 58. ALTURAS DE SAN PATRICIO**  
Finca Número 26,679, cabida superficial 2,123.4006 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 120, del Tomo Número 668 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.

- 59. MANSIONES DE GUAYNABO**  
Finca Número 30,826, cabida superficial 3,176.7711 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 30, del Tomo Número 811 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 60. BELLO HORIZONTE**  
Finca Número 31,551, cabida superficial 5,662.72 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 280, del Tomo Número 842 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 61. COLINAS METROPOLITANAS**  
Finca Número 30,239, cabida superficial 19,356.6934 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 150, del Tomo Número 785 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 62. COLINAS METROPOLITANAS**  
Finca Número 30,240, cabida superficial 2,659.973 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 160, del Tomo Número 785 de Guaynabo, del Registro de la Propiedad.
- 63. METRO OFFICE PARK**  
Finca Número 31,589, cabida superficial 4,241.3044 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 60, del Tomo Número 845 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 64. URB. TERRANOVA**  
Finca Número 31,936, cabida superficial 4,988.26 metros cuadrados. Inscrita al Folio 220, del Tomo Número 858 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 65. URB. TERRANOVA**  
Finca Número 31,937, cabida superficial 1,927.76 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 230, del Tomo Número 858 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 66. URB. EL ALAMO**  
Finca Número 14,936, cabida superficial 4,834.95 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 126, del Tomo Número 242 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 67. URB. PARKSIDE**  
Finca Número 2,477, cabida superficial 4,557.48 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 73, del Tomo Número 49 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 68. URB. GARDENS COURT**  
Finca Número 15,403, cabida superficial 2,358.23 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 215, del Tomo Número 253 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.

- 69. URB. VILLA AVILA**  
Finca Número 15,479, cabida superficial 4,002.73 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 90, del Tomo Número 255 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 70. OASIS GARDENS**  
Finca Número 14,275, cabida superficial 2,182.26 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 55, del Tomo Número 227 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 71. OASIS GARDENS**  
Finca Número 16,389, cabida superficial 5,398.05 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 55, del Tomo Número 281 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 72. OASIS GARDENS**  
Finca Número 16,390, cabida superficial 1,872.88 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 60, del Tomo Número 281 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 73. OASIS GARDENS**  
Finca Número 16,392, cabida superficial 668.50 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 70, del Tomo Número 281 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 74. OASIS GARDENS**  
Finca Número 16,393, cabida superficial 210.00 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 75, del Tomo Número 281 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 75. SANTA PAULA**  
Finca Número 14,699, cabida superficial 2,321.73 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 190, del Tomo Número 236 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 76. SANTA PAULA**  
Finca Número 14,803, cabida superficial 624.28 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 240, del Tomo Número 238 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 77. SANTA PAULA**  
Finca Número 14,804, cabida superficial 335.53 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 245, del Tomo Número 238 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 78. SANTA PAULA**  
Finca Número 15,320, cabida superficial 1,819.12 cuerdas. Inscrita al Folio Número 50, del Tomo Número 251 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.

- 79. URB. VILLA DE SIERRA BERDECIA**  
Finca Número 17,174, cabida superficial 3,622.62 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 221, del Tomo Número 321 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 80. URB. VILLA DE SIERRA BERDECIA**  
Finca Número 15,080, cabida superficial 5,514.37 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 95, del Tomo Número 245 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 81. URB. VILLA DE SIERRA BERDECIA**  
Finca Número 17,171, cabida superficial 994.23 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 235, del Tomo Número 321 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 82. URB. VILLA DE SIERRA BERDECIA**  
Finca Número 17,176, cabida superficial 633.46 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 246, del Tomo Número 321 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 83. URB. PONCE DE LEON**  
Finca Número 16,382, cabida superficial 2,2457 cuerdas. Inscrita al Folio Número 15, del Tomo Número 281 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 84. URB. PONCE DE LEON**  
Finca Número 10,702, cabida superficial 1,3171 cuerdas. Inscrita al Folio Número 1, del Tomo Número 139 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 85. URB. PONCE DE LEON**  
Finca Número 11,488, cabida superficial 1.0408 cuerdas. Inscrita al Folio Número 43, del Tomo Número 158 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 86. URB. PARQUE SAN PATRICIPO**  
Finca Número 16,782, cabida superficial 5,961.51 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 230, del Tomo Número 301 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 87. URB. LUIS MUÑOZ RIVERA**  
Finca Número 9,129, cabida superficial 9,943.41 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 190, del Tomo Número 99 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 88. URB. LUIS MUÑOZ RIVERA**  
Finca Número 9,298, cabida superficial 6,583.42 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 184, del Tomo Número 104 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
- 89. URB. LUIS MUÑOZ RIVERA**  
Finca Número 10,373, cabida superficial 5,142.69 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 11, del Tomo Número 131 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.

90. **URB. LUIS MUÑOZ RIVERA**  
Finca Número 10,372, cabida superficial 6,319.03 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 6, del Tomo Número 131 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad
91. **URB. LUIS MUÑOZ RIVERA**  
Finca Número 13,866, cabida superficial 4,159.37 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 5, del Tomo Número 215 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
92. **URB. VILLA LISSETTE**  
Finca Número 15,308, cabida superficial 2,522.76 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 235, del Tomo Número 250 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
93. **URB. VILLA VERDE**  
Finca Número 16,473, cabida superficial 3,303.26 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 20, del Tomo Número 286 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
94. **URB. COLINAS DE GUAYNABO**  
Finca Número 16,899, cabida superficial 4,000.00 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 1, del Tomo Número 308 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
95. **PARQUE ATLETICO**  
Finca Número 17,230, cabida superficial 13,176.2828 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 30, del Tomo Número 325 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
96. **PARQUE ATLETICO**  
Finca Número 17,321, cabida superficial 7,315.3496 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 40, del Tomo Número 325 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
97. **MANSIONES DE GARDENS HILLS**  
Finca Número 18,952, cabida superficial 6,033.29 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 11, del Tomo Número 407 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
98. **MANSIONES DE GARDENS HILLS**  
Finca Número 18,953, cabida superficial 708.10 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 20, del Tomo Número 407 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.
99. **OASIS GARDENS**  
Finca Número 16,391, cabida superficial 857.10 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 65, del Tomo Número 281 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.

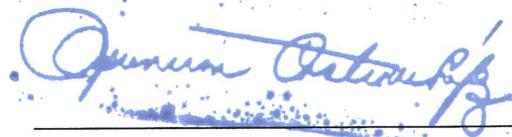
**100. VILLA CLEMENTINA**

Finca Número 8,833, cabida superficial 10,258.32 metros cuadrados. Inscrita al Folio Número 194, del Tomo Número 91 de Guaynabo, en la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad.

- SECCION 3ra.: Instruir al Alcalde o a su representante conforme a las disposiciones de la Ley Número 120, antes citada, para realizar la gestión de presentar las Certificaciones de Traspaso de Propiedad Patrimonial Comunitaria del Departamento de Recreación y Deportes, al Municipio de Guaynabo, Puerto Rico ante la correspondiente sección del Registro de la Propiedad.
- SECCION 4ta.: Instruir al Alcalde o a su representante, conforme a las disposiciones de la Ley número 120, antes citada, para otorgar las Actas de Edificación necesarias, luego de la inscripción de las Certificaciones de Traspaso de Titularidad de las Propiedades mencionadas en la sección número dos (2) de esta Ordenanza, en la correspondiente sección del Registro de la Propiedad
- SECCION 5ta.: Instruir al Alcalde o a su representante, conforme a las disposiciones de la Ley Número 120, antes citada, para que presente para inscripción de cada Acta de Edificación otorgada, en la correspondiente Sección del Registro de la Propiedad.
- SECCION 6ta.: Que esta ordenanza será válida y entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.
- SECCION 7ma.: Que copia certificada de ésta será remitida a:
- A. El Secretario del Departamento de Recreación y Deportes.
  - B. Al Registrador de la Propiedad de la correspondiente sección del Registro de la Propiedad en que estén inscritas las propiedades.
- SECCION 8va.: Que cada una de las disposiciones de ésta Ordenanza son separables entre sí. De derogarse o declararse inconstitucional cualesquiera de sus disposiciones, esto no afectará ni menoscabará la vigencia ni legalidad de las disposiciones restantes.



---

Presidenta

---

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 12 de diciembre del 2001.



---

Alcalde



Municipio Autónomo de Guaynabo  
Legislatura Municipal

Hon. Milagros Pabón  
Presidenta

**CERTIFICACION**

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 132, Serie 2001-2002, aprobada por la Legislatura en su sesion extraordinaria del dia 5 de diciembre de 2001.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón  
Guillermo Urbina Machuca  
Carmen Delgado Morales  
Carmen Baéz Pagán  
Luis Carlos Maldonado Padilla  
Javier E. Allende  
Elsie Droz Rodríguez  
Adolfo A. Rodríguez Burgos

Carlos M. Santos Otero  
Juan A. Martínez Cintrón  
Miguel A. Negrón Rivera  
Carmelo Ríos Santiago  
Aida M. Márquez Ibáñez  
Ramón Ruiz Sánchez  
Juan Berríos Arce

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 12 de diciembre de 2001.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 12 días del mes de diciembre del año 2001.

  
Secretaria Legislatura Municipal